



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 21 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO RAD. No.

11001310300320210019200

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que, en el término legal de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, proceda a acreditar el trámite surtido al oficio No. 1383 del 28 de julio de 2021 *circular a bancos*, so pena de dar aplicación a lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JP

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

32 del ATA 22 ABR 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA